Conforme a lo que este Reyno suplico
a Vuestra Alteza en las Cortes que
se celebraron en esta Ciudad de Granada
el año de mil y quinientos y sesenta y
quatro, Vuestra Alteza fue servido de
mandar se hiziesse la Pragmatica
que es del tenor siguiente.

Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla
de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Hierusalem
de Portugal de Navarra de Granada de Toledo
de Valencia de Galizia de Mallorcas de Sevilla
de Cerdeña de Cordova de Corcega de Murcia
de Jaen de los Algarves de Algezira de Gibraltar
de las Islas de Canaria de las Indias Orientales
y Occidentales Islas y Tierra firme del Mar
Occeano Archiduque de Austria Duque de Borgoña
de Brabante y de Milan Conde de Abspurg de Flandes
de Tirol y de Barcelona Señor de Vizcaya y de Molina
&c. Por quanto por parte de vos el Reyno de Granada
nos fue suplicado y pedido por merced que
atento que en el Reyno de Granada ay muchas
Villas y Lugares que son de Señorio y Vasallos
y en ellos muchos Alcaldes Mayores y Ordinarios
y Alguaziles y Escribanos y otros Oficiales
que tienen Oficios perpetuos y de Renunciacion
y otros que tienen Oficios de Veynticuatros
y Jurados y Regidores y Escribanos de Cabildo
y Alguaziles de Cabildo y Mayordomos de Propios
y Alcaldes de Sacas y Alcaldes de Alcabalas
y Alcaldes de Rentas y Alcaldes de Aguas
y Alcaldes de Minas y Alcaldes de Montes
y Alcaldes de Alarifes y Alcaldes de Fieldades
y Alcaldes de Hermandad y Alcaldes de Entregas
y Alcaldes de Casas de Moneda y Alcaldes de Fundiciones
y Alcaldes de Ensayadores y Alcaldes de Fronteras
y Alcaldes de Presidios y Alcaldes de Castillos
y Alcaldes de Fortalezas y Alcaldes de Puentes
y Alcaldes de Barcas y Alcaldes de Portazgos
y Alcaldes de Peajes y Alcaldes de Pontazgos
y Alcaldes de Barcajes y Alcaldes de Pasajes
y Alcaldes de Vados y Alcaldes de Caminos
y Alcaldes de Ventas y Alcaldes de Mesones
y Alcaldes de Posadas y Alcaldes de Tabernas
y Alcaldes de Carnicerias y Alcaldes de Pescaderias
y Alcaldes de Panaderias y Alcaldes de Molinos
y Alcaldes de Hornos y Alcaldes de Tahonas
y Alcaldes de Almacenes y Alcaldes de Graneros
y Alcaldes de Bodegas y Alcaldes de Lagares
y Alcaldes de Almazaras y Alcaldes de Tenerias
y Alcaldes de Curtidurias y Alcaldes de Zapaterias
y Alcaldes de Herrerias y Alcaldes de Fraguas
y Alcaldes de Carpinterias y Alcaldes de Aserraderos
y Alcaldes de Tejares y Alcaldes de Ladrilleras
y Alcaldes de Caleras y Alcaldes de Yeserias
y Alcaldes de Canteras y Alcaldes de Minas
y Alcaldes de Salinas y Alcaldes de Salitrales
y Alcaldes de Pozos de Nieve y Alcaldes de Neveros
y Alcaldes de Pozos de Sal y Alcaldes de Salinas
y Alcaldes de Pozos de Agua y Alcaldes de Aljibes
y Alcaldes de Cisternas y Alcaldes de Fuentes
y Alcaldes de Abrevaderos y Alcaldes de Lavaderos
y Alcaldes de Tenerias y Alcaldes de Curtidurias
y Alcaldes de Zapaterias y Alcaldes de Herrerias
y Alcaldes de Fraguas y Alcaldes de Carpinterias
y Alcaldes de Aserraderos y Alcaldes de Tejares
y Alcaldes de Ladrilleras y Alcaldes de Caleras
y Alcaldes de Yeserias y Alcaldes de Canteras
y Alcaldes de Minas y Alcaldes de Salinas
y Alcaldes de Salitrales y Alcaldes de Pozos de Nieve
y Alcaldes de Neveros y Alcaldes de Pozos de Sal
y Alcaldes de Salinas y Alcaldes de Pozos de Agua
y Alcaldes de Aljibes y Alcaldes de Cisternas
y Alcaldes de Fuentes y Alcaldes de Abrevaderos
y Alcaldes de Lavaderos y Alcaldes de Tenerias
y Alcaldes de Curtidurias y Alcaldes de Zapaterias
y Alcaldes de Herrerias y Alcaldes de Fraguas
y Alcaldes de Carpinterias y Alcaldes de Aserraderos
y Alcaldes de Tejares y Alcaldes de Ladrilleras
y Alcaldes de Caleras y Alcaldes de Yeserias
y Alcaldes de Canteras y Alcaldes de Minas
y Alcaldes de Salinas y Alcaldes de Salitrales
y Alcaldes de Pozos de Nieve y Alcaldes de Neveros
y Alcaldes de Pozos de Sal y Alcaldes de Salinas
y Alcaldes de Pozos de Agua y Alcaldes de Aljibes
y Alcaldes de Cisternas y Alcaldes de Fuentes
y Alcaldes de Abrevaderos y Alcaldes de Lavaderos